

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.124

Sábado 12 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2632475

MINISTERIO DE ENERGÍA

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO

Núm. 80.- Santiago, 30 de octubre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N°21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto supremo N°705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N°147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en las resoluciones N°s 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

- Que, el Sr. Ministro de Energía, don Diego Pardow Lorenzo fue invitado a participar, en su calidad de miembro integrante de la Organización Latinoamericana de Energía (Olade), en la sesión ordinaria de la "LIV Reunión de Ministros y Ministras de Energía de Olade" a realizarse entre los días miércoles 30 y jueves 31 de octubre de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
- Que, la "LIV Reunión de Ministros y Ministras de Energía de Olade", se enmarca en la IX Semana de la Energía, espacio de intercambio de experiencias y conocimiento del sector energético de América Latina y el Caribe, creado por Olade para generar instancias de diálogo, oportunidades de negocios y financiamiento de proyectos para sus países miembros, evento que en la ocasión contará con la coorganización del gobierno de la República del Paraguay, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Mundial (BM), y del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), entre otros. Además, promueve la colaboración entre gobiernos, empresas, academia y agencias internacionales para innovar y fomentar la equidad en el sector energético, temas clave que incluyen energías renovables, transiciones 2.0, equidad de género y adaptación energética, todos ellos alineados con la agenda energética de Chile.
- Que, asimismo, como parte de la finalización de las actividades dispuestas por la Olade, el Sr. Ministro visitará, el día 1 de noviembre de 2024, la Central Hidroeléctrica Itaipú Binacional, ubicada entre las ciudades de Hernandarias, República del Paraguay, y de Foz de Iguazú, Brasil, con el objetivo de participar en la presentación del Proyecto e Iniciativa HYDRO4NETZERO-LAC.
- Que, la participación del Sr. Ministro es relevante en esta instancia, pues la aludida Reunión de Ministros es la máxima autoridad en la estructura jerárquica de la Olade, y en ella, se

CVE 2632475

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

formula la política institucional, la aprobación de planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades, balances y estados financieros. En ese orden de consideraciones, es indispensable su participación, puesto que nuestro país ha manifestado su intención de sostener la Semana de la Energía de Olade 2025, en Santiago de Chile, situación que será comunicada y aprobada en esta oportunidad.

Decreto:

- I. Autorízase la comisión de servicio en el extranjero, entre los días 30 de octubre al 2 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, a don Diego Gonzalo Pardow Lorenzo, cédula nacional de identidad N°17.178.000-4, Ministro de Energía, Grado B de la EUS, para viajar a las ciudades de Asunción y Hernandarias, República del Paraguay, para participar de la “LIV Reunión de Ministros y Ministras de Energía de Olade”, y de Foz de Iguazú, Brasil, para visitar la Central Hidroeléctrica Itaipú Binacional.
- II. Déjase establecido que el señor Ministro de Energía tiene derecho a un viático por alimentación y alojamiento diario que se detalla a continuación, incrementado normativamente al costo de vida en la República del Paraguay:

GRADO EUS	FECHA	N° DÍAS	INCREMENTO	MONTO BASE	VIÁTICO	VALOR DIARIO	TOTAL
B			(%) COSTO DE VIDA	US\$	%	US\$	US\$
Paraguay	31/10/2024	1	545,30%	70	100	451,71	451,71
Paraguay	01/10/2024	1	545,30%	70	40	180,68	180,68
							632,39

- III. Déjase establecido que el señor Ministro de Energía tiene derecho a pasajes aéreos por el tramo de ida y vuelta Santiago - Asunción - Foz de Iguazú - Santiago y puede reembolsar los gastos asociados a traslados, presentando los respectivos comprobantes.
- IV. Déjase establecido que no procede pago de viático por los días 30 de octubre y 2 de noviembre, ambos de 2024, por encontrarse en tránsito a destino.
- V. Impútese el gasto por viático que demanda esta comisión de servicio al extranjero, en dólares, en su equivalente en moneda nacional, y el gasto por pasajes aéreos, ambos correspondientes al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía, ítem:

GASTOS EN PERSONAL:	24	01	01	21	01	004	
				(Viático - Titular)			US\$ 632,39.-
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO:	24	01	01	22	08	007	
				(Pasajes aéreos)			\$ 2.106.516.-

- VI. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el Sr. Pardow Lorenzo conservará el derecho a percibir el total de sus remuneraciones en moneda nacional.
- VII. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio del señor Ministro de Energía debe iniciarse con fecha 30 de octubre de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Ministro de Energía (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.